## Condiciones para la concesión de ayudas para la asistencia a las Reuniones Científicas de la SECyTA (aprobadas por la Junta de Gobierno de la SECyTA en sesión celebrada el 31 de enero de 2013)

* Requisitos generales para optar a una beca concedida por la SECyTA.
  + Ser miembro de la SECyTA.
  + Encontrarse en una de las siguientes opciones:
    - realizando la tesis doctoral o un trabajo de investigación de máster o equivalente en un centro de investigación.
    - en una etapa post-doctoral en un centro de investigación dentro de los 2 años posteriores a la lectura de la tesis doctoral y tener una antigüedad como socio de la SECyTA de, al menos, 2 años.
  + No ser miembro de la plantilla laboral permanente del centro de investigación.
* Requisitos adicionales para la asistencia a las Reuniones Científicas de la SECyTA.
  + Se podrán conceder un máximo de 2 becas por investigador sénior (socio de la SECyTA) inscrito en la Reunión.
  + Sólo se podrá solicitar una ayuda por comunicación presentada en la Reunión.